



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2010

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, la superficie de 20,060.05 m². (veinte mil sesenta, punto cero cinco metros cuadrados), que ocupa el Lote 9, Manzana 1, Sector T, Bahías de Huatulco, Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de sus representantes legales y asistido por el Secretario de Administración, otorgue en donación el Lote 9, Manzana 1, Sector T, Bahías de Huatulco, Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública Federal, para ser destinado a la atención de servicios educativos; quedando sin efectos de no realizarse para el fin autorizado

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2010

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de marzo de 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.